



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11654

Jueves 14 de Febrero de 2013

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1597, 1602, 2072 y 2073 ..... 2  
Año 2013 - Dto. Nº 68, 75, 77 y 78 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2013 - Res. Nº IV-05 ..... 3  
Ministerio de Salud  
Año 2013 - Res. Nº XXI-49 y XXI-50 ..... 3-4  
Ministerio de Educación  
Año 2013 - Res. Nº XIII-27, XIII-28 y XIII-29 ..... 4  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2013 - Res. Nº III-06 ..... 4  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº XXIX-119 ..... 4  
Secretaría de Cultura  
Año 2013 - Res. Nº XVII-01 ..... 4-5  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2013 - Res. Nº XVI-01 ..... 5  
Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 1340 ..... 5

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 5-16

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

**Dto. Nº 1597** **05-10-12**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCIÓN	OBSERVACIONES	MONTO
OYOLA, Maria Cristina	22.333.97	1971	Mucama	Hospital Rural Sarmiento	\$ 3.976,20
LEFIN, Daniela	35.383.046	1990	Mucama	Hosp. Reg. Comodoro Rivadavia	\$ 4.072,37

**Dto. Nº 1602** **09-10-12**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, al señor Ezio Fabio SABELLI (M.I. Nº 20.238.773 - Clase 1968), para cumplir funciones administrativas, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), en la Dirección de Administración, del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2012.-

**Dto. Nº 2072** **28-12-12**

Artículo 1º.- Designar en el cargo Directora Operativa de Imagen Pública de la Dirección General de Imagen Pública dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora

Daniela ANDRADE (DNI. Nº 24.929.752 - Clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Relaciones Institucionales. Ejercicio 2012.

**Dto. Nº 2073** **28-12-12**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Contenidos Digitales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Juan Carlos INSUA (DNI Nº 16.363.722 - Clase 1963).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Relaciones Institucionales. Ejercicio 2012.

AÑO 2013

**Dto. Nº 68** **29-01-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación en concepto del alquiler del inmueble sito en la calle Belgrano Nº 778 de la ciudad de Rawson, propiedad inscripta en calidad de usufructuarios vitalicios de la Señora Elba Elena RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 02.966.577) y del Señor Gumersindo Eloy Manuel SILVA FARIÑA (D.N.I. Nº 93.702.030) por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2014, destinado a albergar las dependencias administrativas de la mencionada Subsecretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Programa 1 -Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014.

**Dto. Nº 75** **01-02-13**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su intendente el Señor Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 291.000.-) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda

económica a ex trabajadores dependientes de la firma HARENGUS S.A.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7.6 - fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

#### **Dto. Nº 77**

**01-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 3301/12-STR, para la contratación en locación del Inmueble ubicado en la Calle Sargento Cabral Nº 1916, entre las calles Comandante Luís Piedrabuena y López y Planes de la Ciudad de Trelew, destinado al funcionamiento de la Dirección Regional Delegación Trelew de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por un período de treinta y seis (36) meses, a partir del día 01 de Noviembre de 2012, por el importe mensual de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500.-) durante los primeros doce (12) meses, por el importe mensual de Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 33.500.-) durante los doce (12) meses restantes y el importe mensual de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000.-) durante los doce (12) meses restantes, en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- DECLARASE de legítimo abono la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000.-), por tratarse de un gasto ocasionado desde el periodo 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2012.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000.-), serán imputados de la siguiente manera: la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil (\$ 397.000.-) en la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2.013; previendo la suma de Pesos Cuatrocientos Trece Mil (\$ 413.000.-) para el Ejercicio 2.014, y la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000.-) para el Ejercicio 2.015.-

#### **Dto. Nº 78**

**01-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 3152/12-STR, mediante el cual tramita la aprobación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Marcos A. Zar Nº 289 de la ciudad de Puerto Madryn, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn de la Subse-

cretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 10 de Septiembre de 2012, por la suma mensual de Pesos Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 Centavos (\$ 8.938.-) durante los primeros doce (12) meses y la suma mensual de Pesos Once Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100 Centavos (\$ 11.619.-) durante los doce (12) meses restantes, en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- DECLARASE de legítimo abono la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Centavos (\$ 35.752.-), por tratarse de un gasto ocasionado desde el periodo 10 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2012.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Centavos (\$ 246.684.-), será imputado de la siguiente manera: la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100 Centavos (\$ 153.732.-) en la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2013; previendo para el Ejercicio 2014 la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Centavos (\$ 92.952.-).-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

#### **Res Nº IV-05**

**06-02-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Esterlina PARRA (M.I. Nº 10.304.648 – Clase 1953), al cargo Ayudante de Cocina – Código 1-003 – Agrupamiento Personal de Servicios, Clase V de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII Nº 32.

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **Res. Nº XXI-49**

**04-02-13**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente SANTANDER Patricia Sandra (M.I.

Nº 21.354.284 – Clase 1969) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 22 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente SANTANDER Patricia Sandra (M.I. Nº 21.354.284 – Clase 1969) con funciones en el Hospital Esquel, Dirección Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 21 de febrero de 2013.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. Nº XXI-50 04-02-13**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros a la agente RIACHI, Silvina Marcela (Clase 1967 – M.I. Nº 17.721.127), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Médica en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-27 04-02-13**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes a la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Ciclo Especial titular de la Escuela Nº 553 de la ciudad de Trelew, docente BENITEZ, María Inés (M.I. Nº 14.053.222 – Clase 1960), por el período lectivo 2012.

**Res. Nº XIII-28 04-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes docentes, los mismos cumplieron funciones como Tutores de la Capacitación Explora, organi-

zada por el Área Desarrollo Profesional – dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 25 de noviembre de 2012.

**Res. Nº XIII-29 04-02-13**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes a la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 91 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente MOURIÑO, Julieta Verónica (M.I. Nº 24.623.838 – Clase 1975), por el período lectivo 2012.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-06 05-02-13**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre de 2012, a los agentes dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- SAF 33 Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. Nº XXIX-119 20-12-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el agente Fernando David ATAIDE (M.I. Nº 22.836.718 – Clase 1972), al cargo Director de Viviendas – Dirección General de Automotores y Servicios – Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación – Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente resolución, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 150/12.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. Nº XVII-01 06-02-13**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Graciela Norma PAURA (M.I. Nº 12.175.347 – Clase 1958), Jefe de Departamento Tesorería, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico – de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 13 de febrero de 2013 y hasta el 14 de marzo de 2013, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar al Director de Administración de la Secretaría de Cultura José Luis GONZÁLEZ, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente Beatriz Elizabeth STALLA (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961), Jefe de División Fondo Rotatorio – Jerárquico III - Agrupamiento Personal Jerárquico - de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 13 de febrero de 2013 y hasta el 14 de marzo de 2013, inclusive.

Artículo 5°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 6°.- Descontar a la Jefa de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Res. N° XVI-01** **05-02-13**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 12 de julio del año 2012 y a favor del agente PARAVANO, Fernando Carlos (M.I. N° 16.012.921 – Clase 1963), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

---

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**AÑO 2012**

**Res. N° 1340** **26-12-12**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de reconsideración intentado por el contribuyente Daniel Gerardo PEREZ (DNI N° 12.956.561), con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1035 de la ciudad de Confluencia, Provincia de Neuquén, contra la Resolución N° 0567/11-DGR.-

Artículo 2°.- HACER SABER al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá inter-

poner Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Economía y Crédito Público en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Código Fiscal.-

I: 08-02-13 V: 18-02-13

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de MONTERO MARIA OLGA y MOLINA ROBERTO, para que se presenten en autos: "MONTERO, MARIA O. y MOLINA, ROBERTO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1023 Año 2012).-

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Diciembre 28 de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SALEG, JOSE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 05 de Febrero de 2013.-

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Doctor Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de Don MIGUEL MARÍA GONZALEZ, en autos caratulados: «GONZALEZ, MIGUEL MARIA S/Sucesión Ab Intestato»

(Expte. 102 - Año 1999) mediante edictos que se publicarán por Tres Días.-

Secretaría, Trelew, 30 de Mayo de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORRES MANQUEO, SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ERNESTO GALLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Diciembre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SUSANA EMILSE CAVERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Febrero de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BRIONE, SONIA MABEL /Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1213 – Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña BRIONE, SONIA MABEL bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ENTRAIGAS HECTOR PIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Febrero de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 08-02-13 V: 14-02-13.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en

autos caratulados: "FERREYRA, HECTOR NICOLAS S/ Sucesión" Expte. N° 2760/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NICOLAS FERREYRA, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-02-12 V: 14-02-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: "ANGELOFF, MARIA ESTHER S/Sucesión" Expte. N° 2854/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ANGELOFF, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-02-12 V: 14-02-13.

---

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, que en el Expte. N° 1250/11 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 16 de Febrero de 2013 a las 12 hs. en la calle Italia N° 846, oficina 19 de esta ciudad, los derechos, acciones y mejoras del bien inmueble individualizado como Circ. 5, sector 1, macizo 104, parcela urb. 1, Zona 32 sin codif. Expte Municipal N° 6908 M 2003, sito en la calle Subof. Gerardo Venancio Rivero N° 386 del B° Gesta de Malvinas, Km. 12 de esta ciudad, que posee una superficie de 6.094,51 mts.2, Partida Inmobiliaria Municipal N° 59534.- En el

lugar se observan dos construcciones sobre calle Rivero con indicio de estar ocupadas; y una construcción sobre la calle Héctor José Miranda también ocupada.- El adjudicatario del bien es el Sr. Juan Carlos Marinelli, DNI N° 7.871.792. La venta quedará sujeta a que la M.C.R. autorice la transferencia a efectivizarse como resultado de la subasta, ello previo a verificar que el adquirente de los derechos y mejoras en cuestión, se encuadre y cumplimente con los requisitos de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 5907/96.- CONDICIONES DE VENTA: al contado con base de \$ 43.551,36 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CENTREINTA Y SEIS CENTAVOS) y al mejor postor.- Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador; Sellado del boleto, en el acto de la subasta en dinero efectivo. - Saldo del precio (90%): Pagadero dentro de los CINCO (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El comprador deberá dar cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Se deja constancia que conforme lo informado por la M.C.R. el terreno se encuentra documentado en un Plan de 120 cuotas, y se adeuda la cuota 13 con vto: 16/08/12 por un total de \$ 2.619.- Con respecto a impuestos inmobiliarios Tasa de Higiene Urbana, Redes y Pavimento no se adeuda suma alguna hasta la cuota 12/2012.- Informes: al martillero actuante; tel: 156242443.- Horario de visitas: diariamente en horario diurno.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 21 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

---

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «EXpte. N° 475/2011» el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO UNIDAD FUNCIONAL N° 46 DE LA MANZANA 275 DEL B° PUEYRREDON, POLIGONO 01-22- 1° PISO, SUPERFICIE 68,12 MTS.2, PORCENTUAL DE DOMINIO 1,20%, sito en calle Vuelta de Obligado N° 2570, de esta ciudad con todo lo plantado y edificado.- El inmueble es un complejo habitacional, corresponde al Edificio 5, 1° Piso, Departamento «B», según informan los vecinos vive el demandado.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 14/11/2012 Registra deuda Impuesto Inmobiliario período 01/2003 a 10/2012 por \$ 1.771,47.- Tasas de Higiene Urbana al 14/

11/2012 adeuda período 01/2003 a 10/2012 por \$ 3.667,94.-. Pavimento al 14/11/2012 adeuda cuotas N° 17 a N° 20 por \$ 279,11.- Cobros Judiciales al 15/11/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa de Higiene Urbana y Pavimento según B.D. 01/06- 14428,31-3258 por \$ 9.594,44.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 64.645,46) y al mejor postor - SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art° 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 05 de febrero de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

#### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BLANCO ANGEL C/CATACCI PATRICIO ROMANO S/EJECUTIVO» Expte. N° 2964/2010 el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 20, MANZANA 86, PARCELA 5 INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE RAWSON N° (03-6) 55718, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que el demandado posee DNI. N° 16.134.036.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 30/08/2012 Registra deuda Impuesto Inmobiliario desde 01/2010 a 08/2012 por \$ 2.277,26.- Tasas de Higiene Urbana adeuda desde 01/2001 a 12/2008 y 01/2010 a 08/2012 por \$ 17.976,16.- Redes no tiene Deuda.- Pavimento no tiene deuda.- Cobros Judiciales al 04/09/2012 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS QUINIENTOS CIN-

CUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 551.552,36) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

#### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «DEL SOLAUTOMOTOR SRLC/NIEVA ROQUE ANTONIO S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 2658/2011, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO RANGER DC 4X2 XLT 3.0LD, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA INTERNACIONAL N° D56294641, CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12P6AJ323190, AÑO 2010, DOMINIO IVD-302.- Según lo informado por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia, al 28/11/2012 Registra deuda en concepto de Patentes por \$ 4.374,09,- Juzgado de Faltas al 28/11/2012 Registra dos infracciones de fecha 08/07/11 por 50 módulos y de fecha 01/01/12 por 120 módulos. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 20 de Diciembre de 2012.-

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 14-03-13.

#### EDICTO DE REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la



ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 1° Piso a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaria Única a cargo de la Dra. MARIA LUJAN FLESSATTI, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: «ZALAZAR JUAN OSCAR C/MAYORGA SALOMON GAMAIEL S/SUMARIO -COBRO DE PESOS E INDE. DE LEY» Expte. N° 146/2010, el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013 a las 12:30 Hs en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UNAUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER FURGON 1.4 N, TIPO ZZ FURGON 600, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10FSP84567422, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AE5BKFWF3G510504, AÑO 2004, DOMINIO EIK-448.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 01/08/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 04/2008 a 07/2012 por \$ 2.625,49 .- Dirección Cobros Judiciales al 06/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 06/08/2012 Registra deuda pendiente con fecha 09/04/2010 Acta N° 328122 por \$ 2.200,00.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 07/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 10/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. - SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 17 de Diciembre de 2012.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/PEREZ CARLOS NORBERTO S/EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 11021, F° 244, Año 2008), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio UTF-375, marca Volkswagen, modelo GOL GL – año 1992 – tipo sedan 3 puertas – motor marca Volkswagen n° 1367015 – chasis marca Volkswagen n° 9BWZZ30ZNT122843; en las siguientes condiciones: (Fs. 65) No tiene rueda de

auxilio, no tiene criquet, pintura en regular estado, tapizados en regular estado, falta parrilla, luz de giro delantera derecha rota, parabrisas trizado, puerta conductor dañada.- DEUDA: Al 26/12/2012 registra deuda con la Municipalidad de Trelew por un monto total de \$ 1.980,80., correspondiente al período 01° cuota año 2006 a 12° cuota año 2012.- y la suma de \$ 1.063.- en concepto de Infracciones de Tránsito. Además adeuda la suma de \$ 24 por estar inscripto de oficio en la Municipalidad de Trelew.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2013 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, ,Febrero del 2013.

Abogado Roberto Jorge CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 14-02-13 V: 15-02-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/EL PARQUE SOC. DE HECHO EMMA JOSE – EMMA SOFIA GARCIA Y MIGUEL HERNAN GARCIA S/EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 3540, F° 154, Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio WEX-500, fábrica FORD MOTORS ARGENTINA, marca FORD, modelo FALCON LUJO vers. 3.0 L/85, tipo sedan 4 puertas, marca motor FORD N° FTBA18921, marca chasis FORD N° KA02FT-10624, año 1985.- en las siguientes condiciones: No tiene llave de rueda, no tiene criquet, al momento del secuestro contaba con 100.000 Km, en regular estado de conservación, con paracolpe delantero roto, cubiertas en mal estado, detalles de chapa y pintura propios del uso, sin antena, radio sin marca.- DEUDA: AL 28/12/2012 registra deuda con la Municipalidad de Trelew por un monto total de \$ 661,80.- correspondiente al período 01° cuota año 2003 a 12° cuota año 2006.- y la suma de \$ 137,20.- en concepto de Infracciones de Tránsito.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2013 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a per-

cibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, ,Febrero del 2013.

Abogado Roberto Jorge CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 14-02-13 V: 15-02-13.

---

**«CERVECERÍA SUREÑA S.R.L.»**

**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto

Comunicase la constitución de por instrumento público de fecha 04 de Diciembre del año 2012.- Socios: Marcelo Fernando MANSILLA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.129.785, CUIL N° 20-17129785-1, nacido el 26 de Abril de 1965, comerciante, casado en segundas nupcias con la señora Andrea Lorena MIRANDA, domiciliado en calle Código 1212 casa N° 5 Barrio 25 de Mayo Km. 4 de esta ciudad y Néstor ALDASORO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 18.546.794, CUIL N° 20-18546794-6, nacido el 22 de Agosto de 1967, empleado, soltero, domiciliado en calle 748 N° 231 del Cordón Forestal de esta ciudad.- Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de cerveza, malta y otras bebidas malteadas. Asimismo, la empresa podrá dedicarse a la fabricación de productos afines y/o conexos, y ejercer actividades, comerciales o industriales referentes a la distribución y venta de las bebidas. 2) Comercialización, importación y exportación.- Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de cervezas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol. A tales fines, la sociedad así constituida tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Marcelo Fernando MANSILLA, quinientas cuotas sociales (500) y el señor Néstor ALDASORO, quinientas cuotas sociales (500).- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma

conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerente: Marcelo Fernando MANSILLA y Néstor ALDASORO, quienes actuarán en forma indistinta, salvo en los actos de disposición, que se necesitara la firma conjunta, de ambos socios.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.- Sede social en calle Código 1212 casa N° 5 Barrio 25 de Mayo Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-02-13.

---

**«NUEVO SIGLO S. R. L.»**

**CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

«Mediante instrumento privado de fecha 30 de Julio de 2012, el señor Rodrigo Emiliano SPATA, argentino, D.N.I. N° 31.318.553, CUIT N° 20-31318553-3, nacido el 10-04-85, soltero, estudiante, domiciliado en Barrio 2 de Abril, Escalera N° 39, 1° Piso, Dpto. «C» de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, CEDIO a la señora Marta Dolores ARCE, argentina, D.N.I. N° 12.649.727, CUIT N° 27-12648727-5, nacida el 06 de Abril de 1958, estado civil casada, jubilada, domiciliada en calle General Vera Peñaloza N° 28 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, la cantidad de 3 cuotas sociales que tiene y le corresponde en la firma que gira bajo la denominación «NUEVO SIGLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» es decir la cantidad de Tres (3) cuotas sociales, Pesos Quinientos (\$ 500,00) valor nominal cada una y derecho a un voto cada una.- 2) Modificación de la Cláusula QUINTA del Contrato Social: «QUINTA: El capital social es de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) dividido en DIEZ (10) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Jorge Norberto SPATA: siete (7) cuotas sociales y Marta Dolores ARCE: tres (3) cuotas, sociales.- El capital se encuentra totalmente integrado».- Asimismo mediante, Instrumento Privado de fecha 30 de Noviembre de 2012 se modifican las siguientes cláusulas del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: «NOVENA: La ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuaran en forma conjunta o indistinta,

según lo determinen los socios en el momento de la designación.- Representaran a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, en los términos del Artículo 58° de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente.: La sociedad prescinde de Sindicatura. En caso de reunir las condiciones del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por los socios que duraran un año en sus cargos pudiendo ser reelectos «.- Se designa como socio Gerente al Sr. Jorge Norberto Spata DNI. 11.155.873.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-02-13.

---

### ENTRE SIERRAS SRL

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACION DE LA GERENCIA.

#### EDICTO DE LEY DESIGNACION DE GERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del instrumento: 12 de Noviembre de 2012.-  
Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como Socio Gerente al Ing. Mario Eudósio Vargas, DNI N° 10.657.353, domiciliado en Ameghino N° 1409, Esquel, Chubut. Asimismo se resuelve fijar el domicilio legal en Ruta 259 Km. 3,5, de la localidad Esquel.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 14-02-13.

### CONSULPLAN SA

#### ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Señor Director de la Inspección General Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase que por ACTA DE ASAMBLEA N° 4 del 08 de Octubre de 2010, obrante a fojas 08 a 11 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 de "CONSULPLAN SA y Acta de Directorio N° 16 de fecha 8 de Octubre de 2010 Constituida por Escritura N° 150 del 30 de Abril 2007 inscrita bajo el N° 540 Folio 77 Tomo III del Libro VII de Sociedades Comerciales con fecha 19 de Junio de 2007 se aprobó la designación de los miembros del Directorio en la siguiente forma: Presidente: Raúl Esteban ANITUA DNI 25.011.036 Vice-Presidente Susana Ethel TEJEDOR DNI. 10.476.216 Director Suplente Horacio CONTE GRAND DNI. 22.255.051.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-02-13.

---

### MAGIC GARDEN S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de «MAGIC GARDEN S.R.L.», por Instrumento Privado de fecha 31 de Octubre de 2012. SOCIOS: Valeria Andrea RODRIGUES, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con DNI N° 26.517.347, nacida el 18/04/78, con domicilio en calle Alvarez Jonte N° 226 B° Pte. Ortiz de ésta ciudad, docente, mayor de edad, Elena Mariel PACHECO, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con documento nacional de identidad número 21.586.670, nacida el 29/11/70, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 1768 de ésta ciudad, mayor de edad, de profesión docente y Raúl Alberto RIVERA, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, con documento nacional de identidad número 12.593.505, nacido el 16/01/57, con domicilio en calle Rivadavia N° 746 de ésta ciudad, mayor de edad, de profesión contador.

DOMICILIO: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE. Provincia del CHUBUT pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del País o en el extranjero. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.. OBJETO: Servicios: Prestar en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios o contratados a tal fin, servicios de educación en todos los niveles, sea Jardín de

Infantes, Maternal, Preescolar, Ciclo inicial, EGB, Polimodal, Superior, en todo tipo de orientaciones que se desee implementar, Profesorados de la materia que se dicten en esos niveles, idiomas, computación, deportes y toda otra materia programática o extra-programática de acuerdo a lo que imponga el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades correspondientes a las Provincias en las que actúe y/o Autoridades Municipales pudiendo solicitar de ellas la autorización para la expedición de títulos oficiales. Servicios complementarios: Podrá desarrollar actividades directa o indirectamente relacionadas con la educación y con los instrumentos de los que ella se sirva como: servicios de comedor escolar, fotocopidora, transporte escolar, realización de todo tipo de eventos, promover la investigación, realización de foros, conferencias, cursos, jornadas, talleres, capacitaciones, exposiciones, posgrados, y similares, edición y publicación de textos o similares en cualquier medio, audio visuales o electrónicos; publicar en medios escritos, orales o virtuales, de cualquier ámbito o titularidad, en forma directa o mediante coparticipación con otras instituciones libros, revistas y publicaciones atinentes al cumplimiento de los objetivos. Comercial: Compra, venta, elaboración, fabricación, Importación y Exportación de materias primas, insumos, útiles escolares, elementos de práctica deportiva, uniformes, equipamiento y otros para el mejor desarrollo del objeto consignado en el rubro precedente. Financiera: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o en el extranjero, adquirir vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones o títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto, todo lo descrito con la sola limitación de la legislación vigente. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios.

Franquicias: Podrá otorgar y conceder franquicias a terceros para el uso y aprovechamiento de bienes, nombres, negocios y/o derechos, así como adquirir de terceras personas, licencias o concesiones para el cumplimiento de su objeto social. Mandatos y Representaciones: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) dividido en SESENTA (60) cuotas sociales de PESOS UN MIL, (\$ 1000) valor nominal cada una.- El capital es suscrito por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor

Raúl Alberto RIVERA, 20 cuotas sociales, la Sra. Elena Mariel PACHECO. 20 cuotas sociales y la señora Valeria Andrea RODRIGUES, 20 cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN y RESPRESENTACION LEGAL y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos.- La Sociedad prescindirá de Sindicatura.- Se designa Socio Gerente al señor Raúl Alberto RIVERA y Elena Mariel PACHECO.- Cierre de ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año - SEDE SOCIAL: Alem N° 684 de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-02-13.

---

#### INVERCLUB S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase que INVERCLUB S.A. modificó la cláusula Tercera de su Estatuto social por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 02 de fecha 17 de Diciembre de 2012 la cual quedará redactado en la siguiente forma: «ARTICULO TERCERO - DEL OBJETO:- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero a las siguientes actividades: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse dedicadas a la explotación de juegos de azar y/o máquinas tragamonedas, hotelería y/o gastronomía; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, compraventa, inversión, reinversión, enajenación o transferencia y negociación de títulos, acciones, debentures, remitos, facturas y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo de modalidad, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales y garantías, con exclusión de los contemplados en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-02-13.

---

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio CAMIÑA, se le hace saber al Señor Carlos Ramón NIEVA (DNI. N° 8.384.616), que en los Autos N° 26.047, año 2008, caratulados: COMUNA RURAL DE CUSHAMEN -S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008, se ha dictado el ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 443/2012, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil doce... VISTO: ...

CONSIDERANDO: Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: ... Segundo: Formular cargo al Señor Carlos Ramón NIEVA (DNI N° 8.384.616) (desde el 15.08.08 al 31.12.08) por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.141,35).- Tercero: ... Cuarto: ... Quinto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza- Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot - Vocal; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez - Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada».-

Publíquese por el término de tres (3) días.  
 Rawson (Chubut), Febrero 05 de 2.013.-

IRMA BAEZA MORALES  
 Secretaria Letrada  
 Tribunal de Cuentas

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

## TAMIC S.A.

### TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Mitre 302, Dpto. Nro.4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documenta-

ción prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI  
 Presidente

I: 13-02-13 V: 19-02-13.

---

## EDICTO DE OPOSICIÓN

### Para Usuarios de Servicio Telefónico

#### LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Febrero del 2013, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar o telefónicamente en horario de comercio al Tel: 4474493 (también mensajes).

GABRIEL PERCAZ

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

---

## CONSEJO DE FISCALES

### MINISTERIO PUBLICO FISCAL

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Sarmiento, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 18 al 28 de Febrero de 2013, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de Sarmiento, sita en Avda. Ingeniero Coronel N° 556, Tel. (0297) 4898090/4898067, o en las oficinas del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abasolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel. 0297-4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y base del concurso en

www.mpfchubut.gov.ar.- Comodoro Rivadavia, 1 de Febrero de 2013.

Fdo. Emilio Porras Hernández  
Presidente.

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 01/13**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.017.895,75.-

**“INFRAESTRUCTURA PROPIA DE SERVICIOS  
PARA EL BARRIO 72 VIVIENDAS ARCO II EN LA LO-  
CALIDAD DE ESQUEL”.**

Plazo de Ejec.: 180  
Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2013 a  
las 9:00 hs.  
Capacidad de Ejecución: \$ 10.035.791,50.-  
Valor del Pliego: \$ 5.017,00.-  
Garantía de Oferta: \$ 50.178,96.-  
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco  
297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda  
a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-  
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en  
la Sede de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-  
llo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 51/12  
“MOVIMIENTO DE SUELOS PARA URBANIZACION  
DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE  
COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90.-  
Plazo de Ejecución: 210 días corridos  
Garantía de Oferta: \$ 225.274,34.-  
Valor del Pliego: \$ 22.527,00.-  
Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a **NOVIEMBRE 2012**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación dela  
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos  
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-  
te licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 52/12**

**“REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA  
URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIU-  
DAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.-  
Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 175.605,28.-

Valor del Pliego: \$ 17.560,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios Técnicos o Universitarios, título habilitante de Maestro Mayor de Obras, Técnico Constructor Nacional, Ingeniero Civil, en Construcciones, en Vías de Comunicación o Agrimensur con especialización vial.

Experiencia de cuatro (4) años en trabajos viales de áreas técnicas. Eventualmente ser comisionado en trabajos de campaña, inspecciones de obras, relevamientos, mediciones, certificaciones, y controles solicitados.

Poseer conocimientos especiales sobre obras, relacionados con la construcción, conservación, medición, liquidación, certificación, mayores costos, fojas de medición, cómputos métricos pliegos de obras y especificaciones técnicas. Sobre Ley de Obras Públicas, de Procedimientos, Laborales y Sociales, administración en general. Sobre análisis de presupuestos, de precios, costos horarios, de equipos viales, rendimientos y consumos. Ley de Tránsito, Seguridad e Higiene y Normas Técnicas de Señalamiento. Conocimientos exigibles a Conductores de Obras, Sobrestantes, Laboratoristas, Dibujantes, Capataces, Oficiales y Oficinistas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 6 y 7 de marzo de 2013 en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs..

El concurso se realizará el día 13 de marzo de 2013 en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

P: 14, 18-02-13 y 01-03-13.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-13

**OBJETO: Adquisición de un (1) Rodillo Compactador Combinado Vibratorio Autopropulsado destinado a la Fábrica de Adoquines.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 545,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Febrero de 2013 a las once 11:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 13 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-13

**OBJETO: Contratación de Servicio de Maestranza (Limpieza)-por el término de 6 (seis) meses en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial - Rawson.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 378.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 518,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Febrero de 2013 a las doce 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 13 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-13**

**OBJETO:** Obra: Ejecución de Puente 28 de Julio sobre Río Chubut-Ruta Provincial N° 10-Departamento: Gaiman.-

P: 07, 14, 19, 22 y 27-02-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	<b>M 10</b>	<b>\$ 5</b>
2. Número atrasado	<b>M 12</b>	<b>\$ 6</b>
3. Suscripción anual	<b>M 1000</b>	<b>\$ 500</b>
4. Suscripción diaria	<b>M 2200</b>	<b>\$ 1100</b>
5. Suscripción semanal por sobre	<b>M 1100</b>	<b>\$ 550</b>

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	<b>M 24</b>	<b>\$ 12</b>
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	<b>M 400</b>	<b>\$ 200</b>
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuadernación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).